



POBLACIONES INDIGENAS Y APRENDIZAJE





























En la actualidad se discute, detenidamente, la educación indígena y la negación corriente de servicios especiales, en forma y contenido de educación para las poblaciones indígenas. Testigo de ello es la presente edición de nuestra revista, ahora en sus manos.

Quizás sea conveniente introducir la siguiente serie de artículos con una cita del famoso científico, diplomático, político y escritor norteamericano, Benjamin Franklin, del año 1784, que demuestra que este tema no es, de ninguna manera, nuevo, como tampoco existen respuestas y propuestas adecuadas.

Benjamin Franklin

Apuntes sobre los indígenas de Norteamérica

A la hora de firmarse el Tratado de Lancaster, Pensilvania, en 1744, entre el Gobierno de Virginia y las Seis Naciones, los emisarios de Virginia se presentaron ante los indios con un discurso, e indicaron que, en Williamsburgo existía un colegio, que disponía de un fondo para la educación de los jóvenes indios; y que si los jefes de las Seis Naciones decidían enviar a una media docena de sus hijos a ese colegio, el gobierno se preocuparía para que se les dieran buenas oportunidades y se les facilitaran todos los conocimientos del hombre blanco.

El portavoz de los indios respondió:

«Nosotros sabemos que ustedes tienen un concepto muy elevado de los conocimientos que se enseñan en esos colegios, y que la permanencia e instrucción de nuestros jóvenes en ellos, resultaría muy costosa a ustedes. Por lo tanto, estamos convencidos de que nos quieren hacer un favor con esto, por lo cual les estamos muy agradecidos.

Pero ustedes, sabios como son, deben saber que diferentes naciones tienen también diferentes conceptos de las cosas; y así, no nos tomarían a mal si nuestras ideas sobre este tipo de educación, no sean las mismas que las de ustedes. Nosotros hemos hecho nuestras experiencias sobre el particular; algunos de nuestros jóvenes fueron llevados, anteriormente, a los colegios de las provincias norteñas; alli recibieron instrucción en todas las ciencias de ustedes; pero, cuando regresaron, eran malos corredores, ignoraban muchas cosas para la vida en los bosques, eran incapaces de soportar el frío o el hambre; tampoco sabían cómo levantar un rancho, cazar un venado o matar a un enemigo, hablaban con dificultad nuestro idioma y, por lo tanto, no eran aptos para desempeñarse como cazadores, guerreros o consejeros; en resumen, ¡no servían para nada!

Sin embargo, esto no nos hace sentirnos menos agradecidos por su gentil oferta, aunque preferimos no aceptarla; en cambio, queremos mostrarles nuestra gratitud, aceptando a una docena de los hijos de los señores de Virginia; nosotros nos ocuparemos de su educación, los instruiremos en todo lo que sabemos y haremos de ellos hombres.»



Los derechos y valores de las poblaciones indígenas están siendo lentamente objeto de un mayor reconocimiento público, por lo meno menos en la retórica de las relaciones nacionales. Sin embargo, es poco hasta el momento lo que de esto se percibe en la organización de los sistemas educativos latinoamericanos o de otras partes. El que sigue es un ejemplo del laborioso proceso que exige la instauración real de las políticas proclamadas.

Luís Donisete Benzi Grupioni Mariana Kawall Leal Ferreira

¿Qué es una escuela realmente indígena? Las sociedades indígenas brasileñas y la educación escolar

Las sociedades indígenas en Brasil

La llegada de los europeos a tierras del Nuevo Mundo representó, para las poblaciones indígenas que vivían en las Américas, el co-



mienzo de diferentes procesos de dominación, explotación, guerra, esclavitud y exterminio. Muchas sociedades indígenas sucumbieron ante la fuerza y la determinación de los conquistadores, mientras que otras lograron encontrar formas de convivencia y supervivencia dentro de los diversos estados nacionales que se constituyeron.

Se estima que la población indígena actualmente en Brasil sea de alrededor de 250.000 individuos, distribuidos en cerca de 200 grupos étnicos diferentes, que habitan áreas ecológicas diversas y hablan más de 170 lenguas. Son ellos los remanecientes de un gran contingente poblacional que, en 1500, cuando los portugueses llegaron a Brasil, era estimado en 5.000.000 de individuos.

Las sociedades indígenas en Brasil son extremadamente diversificadas entre sí: han vivenciado procesos históricos distintos y son portadoras de tradiciones culturales específicas. Estas sociedades de las tierras bajas sudamericanas se caracterizan por la ausencia de estado, son formadas por pequeños contingentes demográficos, cuya supervivencia se logra, básicamente, por la caza, la pesca, la colecta de productos naturales y la agricultura de subsistencia.

La diversidad de estas sociedades indígenas es consecuencia también de la existencia de diferentes situaciones de contacto con segmentos de la sociedad brasileña. Determinados grupos indígenas están en contacto con los blancos hace más de 300 años, y hay aún, en la selva amazónica, varios grupos sin ningún tipo de contacto.

Si en algunos países del continente americano, los indígenas constituyen la mayor parte de la población, en Brasil representan hoy en día tan sólo 0,01% de la población brasileña. Se trata de un contingente pequeño, pero que ha venido creciendo de forma continua en los últimos años.



Los derechos indígenas y la nueva constitución brasileña

Los nuevos derechos para las poblaciones indígenas se establecieron con la promulgación de la nueva constitución de Brasil por el Congreso Nacional, el 5 de octubre de 1988.

La más importante consecuencia de esta constitución, que rompe con una tradición de la legislación brasileña, fue el abandono de la postura integracionista, que siempre buscó asimilar los indios a la «comunidad nacional», entendiéndolos como una categoría étnica y social transitoria, condenada a la desaparición. El nuevo texto garantiza a los indígenas el derecho a ser diferentes, al reconocer su organización social, costumbres, lenguas, creencias y tradiciones. Se reconocieron los derechos originarios de los indios sobre las tierras que ocupan, una vez que históricamente ellos preceden a la propia formación del Estado brasileño y se les garantiza el uso exclusivo de los recursos naturales existentes en sus territorios. El Congreso Nacional pasa a tener nuevas prerrogativas en la conducción de la política indigenista, acabando con el monopolio ejercido anteriormente por el poder ejecutivo. El nuevo texto asegura a los indios, sus comunidades y organizaciones, capacidad judicial para entrar con sentencia en defensa de sus derechos e intereses, cabiendo al Ministerio Público acompañar los procesos judiciales que envuelven derechos e intereses indígenas, defendiéndolos. Tales procesos serían solamente juzgados por la justicia federal.

En el capítulo III «De la Educación, de la Cultura y del Deporte», el artículo 210 establece que «la enseñanza fundamental será ministrada en lengua portuguesa, garantizado a las comunidades indígenas también la utilización de sus lenguas maternas y procesos propios de aprendizaje». Es, así, deber constitucional del Estado asegurar y fortalecer la educación indígena, principalmente la educación formalizada a través de la escuela.



Los grupos indígenas se han dado cuenta de que, a pesar de sus diferencias culturales, comparten una misma historia de explotación y violación de sus derechos más elementales. Ha sido a partir de la toma de conciencia de la posibilidad de construcción de una identidad común («ser indio»), que estos grupos se han organizado y actuado de forma más activa en el escenario político nacional brasileño.

Las sociedades tradicionalmente orales y la escritura

Una característica común a las sociedades indígenas de Brasil es la transmisión oral del conocimiento. Tales sociedades poseen procesos tradicionales de socialización y de aprendizaje, a través de los cuales la herencia cultural del grupo es reproducida y transmitida de generación a generación. La educación en estas sociedades es, así, la manera a partir de la cual los miembros de un determinado grupo socializan sus nuevas generaciones, moldándolas de acuerdo con sus ideales de la naturaleza humana y perpetuándose en cuanto grupo.

La transmisión de esta herencia cultural es hecha oralmente, a través del habla que, por medio de combinaciones de sonidos, vehicula determinados significados, y es, al mismo tiempo, código y convención. Tal transmisión no puede, sin embargo, ser reducida a la oralidad, una vez que las prácticas económicas, sociales, políticas y religiosas de estas sociedades envuelven otros sistemas de comuncación que transcienden el uso de la palabra. Como ejemplo tenemos la construcción de la noción de persona en las sociedades indígenas sudamericanas, que recurren a la ideología de la corporalidad para hacerse cargo de los principios de la estructura social de los grupos en cuestión, o sea, estos grupos se estructuran en términos de idiomas simbólicos que dicen respecto a la construcción de personas y a la fabricación de los cuerpos (Seeger et al., 1979: 19).



De esta forma, la transmisión de conocimientos en las sociedades tradicionalmente orales está inserida en el interior de un proceso más amplio y las prácticas tradicionales de socialización se constituyen, en este sentido, como **prácticas educativas**, propiamente dichas.

La educación indígena es, por lo tanto, un proceso global y cada aspecto de este proceso educativo se sitúa dentro de la especificidad de los grupos indígenas brasileños. Tales aspectos dicen respecto a los procesos y condiciones de transmisión de la cultura, a la naturaleza de los conocimientos transmitidos y a las funciones de la educación en el orden societario de cada comunidad (Fernandes, 1964: 17).

La educación escolar

La educación propiamente indígena, aquella que incluye los diferentes procesos tradicionales de socialización específicos a cada pueblo indígena, se contrapone a la educación escolar formal, introducida por los hombres blancos en función de situaciones particulares de contacto interétnico.

Es en este proceso de escolarización formal que, en general, la escritura pasa a ser difundida entre estas sociedades. En la gran mayoría de los casos, la escuela es, así, la responsable por la difusión de la escritura entre las sociedades ágrafas en cuanto código y técnica. El impacto de la introducción de la escritura en sociedades tradicionalmente orales es una cuestión ya largamente debatida por varios autores (Goody; Oxenham; entre otros), pero es importante destacar que la escolarización envuelve mucho más que leer y escribir.

El deseo de educar el indio, según nuestros padrones educativos, aparece más definido cuando la ansiedad de someterlo al proceso



«civilizatorio» pasó a ser el elemento central de la ideología dominante en el mundo colonial lusitano (Cf. Fernandes, 1975: 25). Los jesuitas, primeros agentes de la colonización, concentraban sus esfuerzos en destruir la influencia de los ancianos, así como en imponer un tipo específico de escuela que fuera al mismo tiempo un instrumento de colonización y de negación de la cultura indígena.

La fundación en 1910 de un órgano federal de asistencia a los indígenas, el «Servicio de Protección a los Indios» (SPI), y su substitución en 1967 por la «Fundación Nacional del Indio» (FUNAI), no significó la elaboración de una política nacional de educación indígena, ni la implantación de un tipo de escuela que valorara las culturas indígenas. La educación escolar indígena nunca fue una prioridad de estos órganos de asistencia. Hasta los días de hoy, un programa efectivo de protección a los indios no fue llevado a cabo por el Gobierno Federal.

El Estado Brasileño, eximiéndose de sus responsabilidades junto a los pueblos indígenas, ha venido firmando convenios con misiones religiosas (católicas y protestantes) y, en mayor número, con misiones de fe, posibilitando que estas actúen en áreas indígenas de todo el país, principalmente en los campos de educación escolar, asistencia médica y desarrollo económico. Algunas de estas misiones de fe tienen como objetivo principal realizar la traducción de la Biblia en lenguas indígenas, llevando la «Palabra de Dios» a pueblos que «necesitan salvación» (Cf. Monserrat, 1989: 246 - 247). La educación escolar es, así, un instrumento importante para que estas misiones logren sus fines proselitistas.

En este sentido, las escuelas en áreas indígenas mantenidas por el Estado (vía FUNAI y Secretarías de Educación) o por misiones religiosas y de fe, nunca contemplaron el derecho de estas sociedades a tener un sistema escolar específico, que respetara sus tradiciones socioculturales. La inadecuación de los contenidos curriculares; la imposición de valores y costumbres extrañas a los grupos; la falta



Encuentro de profesores indígenas

Se realizó en la ciudad de Manaus (Amazonas), del 11 al 14 de julio de 1989, el «11 Encuentro de Profesores Indígenas de Amazonas y Roraima», donde estuvieron presentes 24 profesores y 12 organizaciones indígenas de la región amazónica, que representaban 73 pueblos indígenas de Brasil. Al final de este encuentro los indíos elaboraron un documento que fue enviado a los Senadores y Diputados Federales para servir de subsidio para la nueva «Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional», que actualmente se discute en el Congreso Nacional. Reproducimos abajo los principales puntos de este documento:

- «La escuela que queremos ha de estar vuelta a la cultura de cada pueblo, respetando las costumbres, tradiciones, lenguas y creencias de los pueblos indígenas.
- Las organizaciones y liderazgos indígenas deben participar de las decisiones relacionadas a las escuelas.
- La escuela ha de ser crítica y transformadora, en defensa de nuestros derechos. Es importante que la escuela indígena sea reconocida a nivel federal.
- Los profesores de las escuelas indígenas deben ser indios. Todos los profesores tendrán derecho al curso bilingüe. (...)
- El material didáctico debe ser bilingüe. El Estado ha de garantizar el dinero necesario para la elaboración de este material.
- Los currículos de las escuelas deben ser elaborados con las comunidades, organizaciones y liderazgos indígenas, que podrán contar con la ayuda de entidades públicas o no-gubernamentales, a criterio de los indios.
- El calendario escolar ha de respetar la manera de vivir de cada pueblo indígena.
- El Estado se ve obligado a suministrar el dinero necesario para la fundación y mantenimiento de nuestras escuelas, contratación y pago de los profesores, supervisores, coordinadores de enseñanza y otros funcionarios ligados a la escuela. Además, el Estado se ve obligado a suministrar el dinero necesario para llevarse a cabo investigaciones de apoyo a la educación indígena.»



de material didáctico específico; la baja formación de los profesores; el desajuste del calendario escolar en relación al ritmo de vida indígena; la obligatoriedad del uso del portugués; la negación de los valores y prácticas culturales de estos grupos; — todos estos factores hacen que la educación escolar ofrecida por estas escuelas no corresponda a las expectativas que los indios alimentan con relación a ella.

La nueva Constitución Brasileña proclamada en 1988, representó la consolidación de una serie de derechos importantes y fundamentales para la garantía de la supervivencia de los Pueblos Indígenas en Brasil. Entre estos derechos, se les aseguró el uso de sus lenguas y procesos propios de aprendizaje, cabiendo al Estado la protección de las manifestaciones de las culturas indígenas.

Aunque en Brasil hay una larga distancia entre lo establecido por la ley y lo que ocurre de hecho en la práctica, estos dispositivos constitucionales posibilitan que la escuela no sea más un instrumento de imposición de los valores culturales de la sociedad envolvente, pero sí un medio de valoración de las propias culturas indígenas y de comprensión de la realidad más amplia y compleja, de la cual pasan a formar parte desde el contacto con los blancos.

El movimiento indígena y las organizaciones no-gubernamentales de apoyo al indio que participaron activamente en todo el proceso de la constitución, presentando propuestas y haciendo reivindicaciones, se encuentran ahora vueltos al cumplimiento de estos nuevos derechos.

Las organizaciones no-gubernamentales

Los «Encuentros de Educación Indígena», que se han venido realizando en el país desde fines de la década de 70, promovidos por organizaciones no-gubernamentales que actúan en defensa de los



intereses indígenas, han resultado en propuestas concretas en cuanto a la manera de pensarse y trabajar la cuestión de la educación formal para los indios en Brasil.

La mayor parte de estas organizaciones surgió en el interior de una reacción contra el proyecto del gobierno militar de «falsa emancipación» de los indios, en 1979. Corresponde a un período de apertura política en Brasil, donde los varios movimientos se organizan en la sociedad civil alrededor de cuestiones como derechos humanos, amnistía política y sindicatos.

Si en este primer momento, final de la década de 70, estas entidades civiles de apoyo a los indios reúnen un conjunto heterogéneo de profesionales y actúan en diversas áreas, el final de la década de 80 es marcado por la especialización y mayor profesionalización de estas entidades, que pasan a actuar en campos específicos como asistencia a la salud, elaboración de proyectos económicos, asistencia jurídica y desarrollo de proyectos de educación escolar.

Varios proyectos educacionales «alternativos» son, de esta forma, elaborados por tales entidades y son desarrollados en diferentes regiones del país, con la participación efectiva de las comunidades indígenas implicadas.

Ha sido a partir de esta práctica que tales organizaciones han formulado propuestas con relación a la educación escolar para indios. Tales propuestas dicen respecto, fundamentalmente, a la formación especializada de los profesores indígenas; al desarrollo de currículos, programas y procesos de evaluación de aprendizaje flexibles; a calendarios escolares apropiados al ritmo de vida local y a la publicación sistemática de material didáctico en lengua maternas y en portugués, que incluyan los contenidos científicos y culturales correspondientes al grupo respectivo, buscando la valoración y el fortalecimiento del conocimiento tradicional vigente en los grupos indígenas, y los procesos tradicionales de enseñanza y



aprendizaje de cada pueblo específico (Cf. Documento BONDAE, 1989).

El movimiento indígena organizado

El movimiento indígena organizado en Brasil ha venido desempeñando un papel activo en el escenario político nacional. Sus reivindicaciones en lo que se refiere a la educación indígena incluyen no sólo los puntos anteriormente planteados, sino también un aspecto fundamental al tratamiento de esta cuestión: que las comunidades indígenas sean autoras y administren sus propios procesos de educación escolar.

Ello significa que las propias comunidades indígenas han de formular y llevar a cabo los programas integrados de enseñanza e investigación siempre articulados de acuerdo con sus demandas. Las organizaciones indígenas exigen actualmente que el sistema brasileño, a través de su sistema nacional de educación, garantice el desarrollo de tales programas para la oferta de educación escolar bilingüe a sus comunidades, valorando y respetando sus especificidades socioculturales.

Hoy en día, tenemos organizaciones indígenas que promueven encuentros regionales de educación escolar en todo el territorio nacional. Los profesores indígenas de los estados de Amazonas, Roraima y Acre (norte de Brasil), por ejemplo, organizan, anualmente, desde 1988, reuniones donde son discutidos los problemas comunes enfrentados en la administración de sus propias escuelas.

Otra iniciativa indígenas significativa en lo que se refire a la educación formal, ésta a nivel universitario, fue llevada a cabo por la Unión de las Naciones Indígenas (UNI), organización que reúne diversas comunidades indígenas en Brasil, en la elaboración del «Programa Especial de Formación y Apoyo a Investigaciones de las



Comunidades Indígenas». Tal programa tiene como objetivo una mayor integración entre el conocimiento científico, generado en las universidades y centros de investigación especializados, y las prácticas tradicionales indígenas de manejo del medio-ambiente. Este programa incluye la instalación de un Centro de Investigación Indígena para el desarrollo de «proyectos pilotos» en algunas áreas indígena y cuenta con el apoyo dae la Universidad Católica de Goiás. En esta Universidad, diez indios estudian, desde 1989, derecho y biología.

Escuelas indígenas

«Escuela, nosotros juruna necesitamos de escuela, para aprender la vida del blanco, como el vive, las leyes del blanco. Cuando nosotros no sabemos la vida del blanco, el engaña nosotros. Pero el indio tiene cabeza, sabe pensar igual que el blanco. Por eso nosotros queremos aprender mas las cosas. Por eso nosotros necesitamos de escuela, con profesor juruna dando clase. Pero nosotro necesitamos de apoyo (...) Para ayudar nosotros a hacer escuela de indio. Hacer libro para indio, hacer curso para profesor. Entonces va a mejorar para nosotros.»

Carandine Juruna — Jefe de la aldea tuba-tuba de los indios juruna — Parque Indígena do Xingu, 28 fev. 90)

Los derechos indígenas recién conquistados en la nueva Constitución son la prueba de que el movimiento indígena se ha vuelto una importante fuerza social. Investigaciones académicas articuladas con sus actuales demandas emergen como una contribución de la comunidad científica a esta causa, y estas investigaciones han de constituir patrimonio colectivo de las poblaciones indígenas.

Con relación a la educación escolar, los procesos propios de socialización de las comunidades indígenas, en cuanto prácticas educativas, merecen una cuidadosa reflexión, ya que constituyen subsi-



dios para acciones pedagógicas específicas. Para que la educación escolar sea fundamentada en las prácticas educativas indígenas, se hace necesaria la producción de un conocimiento relacionado a los procesos tradicionales de socialización, lo que envuelve la reflexión sistemática sobre los procesos y condiciones de transmisión de la herencia cultural.

Tan sólo desde el momento en que las escuelas para indios sean construidas en base a su propia cultura es que estas escuelas se volverán realmente indígenas, o sea, autogestionadas y administradas por las comunidades implicadas.

Esta es la principal reivindicación de los grupos indígenas brasileños en lo que se refiere a la educación escolar y aquella que debemos, a través de acciones concretas, apoyar.

Documentos:

1989 — Da Educação Indígena — BONDE

1989 — Propostas dos Profesores Indígenas do Amazonas e Roraima sobre Educação Indígena — Manaus (11 a 14 de julho)

1989 — **Primeiro Encontro Estadual de Educação Indígena** — Mato Grosso (7 a 11 de maio)